



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00838887- -UNC-ME#FFYH; EX-2023-00601389- -UNC-ME#FFYH; EX-2023-00868242- -UNC-ME#FFYH; EX-2023-00868273- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

Las resoluciones decanales RD-2023-1302-E-UNC-DEC#FFYH; RD-2023-1301-E-UNC-DEC#FFYH; RD-2023-1300-E-UNC-DEC#FFYH y RD-2023-1298-E-UNC-DEC#FFYH, de fecha 17 de octubre de 2023, que disponen la realización de actos electivos de integrantes de juntas examinadoras de concursos nodocentes; y

CONSIDERANDO:

que dada la fecha de protocolización no se cumplen los plazos establecidos en el Art. 16 de la Ordenanza del HCS 07/2012 – Reglamento de concursos nodocentes-;

que en consecuencia, corresponde dejar sin efecto las resoluciones mencionadas por improcedentes;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. DEJAR sin efecto las resoluciones decanales RD-2023-1302-E-UNC-DEC#FFYH; RD-2023-1301-E-UNC-DEC#FFYH; RD-2023-1300-E-UNC-DEC#FFYH y RD-2023-1298-E-UNC-DEC#FFYH.

ARTÍCULO 2º. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

NG